



REF: Acoge suspensión giro de Rol
de Patente Municipal Comercial.

DR. N° 83
31.07.2023

EXENTO N° 000948

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 31 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

La Solicitud de suspensión de giro de patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1764 de fecha 24 de julio de 2023.

Boletín de pago de patente municipal comercial Rol 2000341, folio 79980 de fecha 24-07-2023, correspondiente al segundo semestre tributario año 2022.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE suspensión de Giro Patente Municipal Comercial, Rol **2000341**, rubro Carro ambulante para el expendio de algodón dulce, cabritas, mani confitado, bebidas gaseosa y confites envasados, a contar de la fecha a **CARLA ANDREA SEPÚLVEDA MONJE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la que funciona en forma ambulante en las calles del sector urbano, comuna de Litueche..

CABE señalar que esta patente fue aprobada, mediante decreto Alcaldicio N° 000346 de fecha 12 de febrero de 2014.

DEJASE establecido que para activar dicha patente, la Contribuyente deberá solicitarlo por escrito la activación de dicha patente en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

ESTABLECESE que dicha Patente no registra deudas pendientes con el Municipio, la que acredita mediante Orden de Ingreso N° 79980 de fecha 24-07-2023, correspondiente al segundo semestre tributario año 2022.

INCORPÓRASE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

